



DIRECCION GENERAL

Nº997-DG-HVLH-2014

## RESOLUCION DIRECTORAL

Magdalena del Mar, 22 de Diciembre del 2014

Visto el Oficio Nº212-OEA/HVLH/2014, mediante el cual el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita se expida la correspondiente Resolución para proceder al CASTIGO DIRECTO de las Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación de los años 2001, 2002, 2003, 2004 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 cuyos saldos se encuentran reflejados en los Estados Financieros correspondiente a los ejercicios anteriores al 31 de diciembre 2010, según anexo Nº 2 que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 007-OE-HVLH-2014, emitido por el jefe de la Oficina de Economía, informa que muestran los Estados Financieros Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa Recuperación de Personas Naturales cuyo monto exigible no superan una (1) Unidad Impositiva Tributaria Vigente al momento de determinar el Castigo, según Resolución de Contaduría Nº067-97/EF/93.01 y su modificatoria Resolución Directoral Nº 011-2009-EF-93.01, cuyos expedientes cumplen con los factores concurrentes señalados en el Instructivo Nº 3 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables", aprobados por la Resolución de Contaduría Nº067-97/EF/93.01 y su modificatoria Resolución Directoral Nº 011-2009-EF-93.01 necesarios para el Castigo Directo estos ascienden a la suma de S/. 340,841.19 (Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarentiuno y 19/100 Nuevos Soles) correspondiente a los años 2001, 2002, 2003, 2004 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.

Que, el Instructivo Nº 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables de la Contaduría Pública y sus modificatorias establece el procedimiento Administrativo para determinar el Castigo Directo de las Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa Recuperación.

En uso de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA.

Con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración de Hospital "Victor Larco Herrera".

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Autorizar a la Oficina de Economía proceda a efectuar el Castigo Directo de las Cuentas de Cobranza Dudosa Recuperación de Personas Naturales correspondiente a los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, y 2010. del Hospital "Victor Larco Herrera", ascendente a la suma de S/. 340,841.19 (Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarentiuno y 19/100 Nuevos Soles) según anexo Nº2 que adjunta que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo:** La Oficina de Economía establecerá el sistema de Control Contable de los Convenios de Compromiso de Pago de los Servicios de Hospitalización a través de las cuentas de Orden 9103.06 Valores y Documentos en Cobranza Entregados y 9104.06 Control de Valores y Documentos en Cobranza Entregados.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
CMP 17899 RNE 8270



CAEL/JWBV/MATC

C.C. Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Economía  
Órgano de Control Institucional